

ENTRA EN VIGOR EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

Hoy día 14 de mayo entra en vigor el Estatuto Básico del Empleado Público, que regulará los derechos y deberes de los 2,5 millones de empleados públicos.

Esta ley, contempla **enlazar las retribuciones al desempeño profesional y acabar con la elevada tasa de temporalidad en el sector público.**

Como norma de carácter básico, sus contenidos afectan a los empleados públicos de las tres administraciones, Central, Autonómica y Local. A partir de ahora cada administración tendrá que elaborar su propia ley para desarrollar el Estatuto por lo que no entrarán en vigor todos los contenidos del mismo, ya que algunas de sus materias, principalmente las retributivas o la estructura y ordenación del personal, no serán de aplicación hasta que cada comunidad autónoma elabore su propia norma.

El texto contempla un nuevo sistema de acceso a la Función Pública e incluye mecanismos de evaluación del desempeño profesional y un sistema retributivo que establece que las pagas extraordinarias tendrán el mismo valor que el salario mensual para el personal funcionario.

El Estatuto Básico lleva 25 años de negociación, tiempo suficiente para haber sacado un documento en el que se vieran representados todos los empleados públicos. Las prisas, el entreguismo sindical y la falta de participación, hace de este Estatuto un modelo no acogido por nuestro colectivo, toda vez que no se recogen las reivindicaciones históricas de todos los empleados y por otra parte sigue dejando en entredicho la dignidad profesional y retributiva de todos. Un modelo, refrito de muchas leyes, que se tendrá que ir desarrollando poniendo parches en todo su articulado.

SEGUIREMOS INFORMANDO

14/05/07